

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICADO: 73001-31-10-003-2022-00210-00
DEMANDANTE: GUIOMAR GABRIELA GIRALDO VERA
DEMANDADO: ALEXANDER AUGUSTO VARGAS LOZANO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, julio veintisiete (27) del dos mil veintidós (2022)

Previo a disponer o pertinente respecto a la contestación de la demanda, por Secretaría contrólese el término de traslado al demandado, con el fin de verificar que aquella se efectuó oportunamente.

CUMPLASE

ALRP

Firmado Por:
Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50afc3f9acc78c7a110ba02e794d3405710a31afcda4fc3e299ac83184446266**

Documento generado en 27/07/2022 10:58:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>